



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

Consejo Académico

ACUERDO N° 011-2000

(del 4 de julio del 2000)

"Por el cual se convalidan los créditos y se le otorga el título de Licenciada en Educación Especial a la señora Lourdes María Lasso Arenas, con cédula N° 8-479-522"

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Orgánico de UDELAS en su artículo 42, establece la competencia del Consejo Académico, como organismo encargado del estudio y aprobación de todos los asuntos relacionados con la docencia, investigación, postgrado y la extensión.

Que en orden a dicha competencia corresponde al Consejo Académico, aprobar todos los aspectos de orden académico, incluido el de convalidación de créditos y reconocimiento de créditos y títulos.

Que el Reglamento del Proceso Académico, aprobado por medio del Acuerdo N° 017-99 del 20 de mayo de 1999, en sus artículos 17 y 19, establece las normas universitarias para el reconocimiento y convalidación de créditos académicos universitarios, aún cuando su descripción y contenido no sean homólogos a los otorgados en la Universidad Especializada de las Américas.

Que el Consejo Académico después de haber efectuado un prolijo del curriculum, asignaturas y créditos obtenidos por la estudiante **Lourdes María Lasso Arenas** con C.I.P. N° 8-479-522, en la Escuela Normal de Especialización de la ciudad de México, Distrito Federal, en el área de Audición y Lenguaje.

Que las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas por la estudiante **Lourdes María Lasso Arenas**, en la Escuela Normal de Especialización de la ciudad de México, Distrito Federal, en el área de Audición y Lenguaje tiene un índice académico que le permite ser reconocida y convalidadas por este Centro de Estudios Superiores.

ACUERDA:

Primero: Reconocer y convalidar los créditos y asignaturas aprobadas por la estudiante **Lourdes María Lasso Arenas** con C.I.P. N° 8-479-522, en la Escuela Normal de Especialización de la ciudad de México, Distrito Federal.

Segundo: Aceptar los créditos académicos de la estudiante **Lourdes María Lasso Arenas**, como requisito de la Licenciatura en Educación Especial que imparte UDELAS.

Tercero: Otorgar el Título de Licenciada en Educación Especial al completar el Plan de Estudio correspondiente.

Parágrafo: La estudiante requerirá cancelar la totalidad de la convalidación para poder recibir el título y los créditos correspondientes.

Dado a los cuatro (4) días del mes de julio de 2000, en la sede de la *Universidad Especializada de las Américas*, Edificio No.806, Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta

SOS/lades



Oscar Sittón Ortega
Profesor Oscar Sittón Ortega
Secretario